

26/07/2019

Arica: Entrevistadores regionales fueron investidos y están listos para implementación de Ley 21.057

Los 13 entrevistadores regionales, formados en la Ley 21.057 de Entrevista Investigativa Videograbada a niños, niñas y adolescentes, fueron investidos formalmente como tales y ya se encuentran preparados para su implementación en la región de Arica y Parinacota, el próximo 3 de octubre.

El equipo de entrevistadores regionales está integrado por 6 funcionarios de la Fiscalía (1 Fiscal, 2 abogadas y 3 psicólogas), 4 de la PDI y 3 de Carabineros, quienes fueron capacitados en Santiago, quedando habilitados para cumplir con este importante rol en este nuevo proceso, puesto que serán los encargados de entrevistar a los menores víctimas o testigos de delitos, tanto en dependencias de la Fiscalía o policiales o en una audiencia judicial.

En la ceremonia de investidura, los entrevistadores recibieron una piocha y un diploma de parte de los jefes regionales de la Fiscalía, PDI y Carabineros.

“Como Fiscalía Regional destacamos y valoramos el alto compromiso y motivación de los funcionarios formados como entrevistadores, puesto que cumplirán un papel relevante, ya que ellos serán las únicas personas que podrán realizar consultas a los niños, niñas y adolescentes relativas a los hechos que le hubieren afectado”, expresó la Fiscal Regional, Javiera López.

Los entrevistadores participaron de intensas jornadas de formación especializada en Santiago y una vez aprobado el programa CIFE (Curso Inicial de Formación Especializada), deben ser acreditados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Luego, los entrevistadores ingresarán a un Programa de Formación Continua, cuya aprobación determinará que dicha acreditación se revalide por un nuevo período de dos años y tres meses, y así sucesivamente hasta que dejen de cumplir dicha función.

Esta ley comienza a regir el 3 de octubre en Arica y Parinacota y en otras cinco regiones (Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes), y tiene por objetivo evitar la victimización secundaria de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que deben enfrentar un proceso penal cuando hayan sido víctimas de alguno de los 16 delitos que ella contempla.

